

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

EXTRACTO de la Resolución de 26 de abril de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación, que aprueba la convocatoria de subvenciones para la promoción internacional y diversificación de los mercados de las empresas del Principado de Asturias 2024, ejercicio 2024.

BDNS (Identif.): 757946.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/757946>).

Primero.—Beneficiarios:

En términos generales, los beneficiarios deberán reunir la condición de ser sociedades de capital, sociedades cooperativas, sociedades laborales y empresarios individuales, si bien las correspondientes convocatorias especificarán la tipología de beneficiario a la que se destina cada uno de los programas convocados.

Deberán cumplir los requisitos establecidos en las bases, además de los específicos de cada uno de los programas convocados, quedando excluidos expresamente aquellos previstos en la base reguladora tercera, apartado 2.

Segundo.—Objeto:

La presente convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones por la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias (en adelante, la Agencia), en régimen de concurrencia competitiva, a empresas que lleven a cabo proyectos para incrementar sus exportaciones o diversificar los mercados destino de sus productos y servicios, siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria y en sus bases reguladoras.

Tercero.—Bases reguladoras:

Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo (BOPA n.º 120, de 26-V-2017) modificadas por la Resolución de 26 de junio de 2017 (BOPA n.º 150, de 30-VI-2017), por la Resolución de 26 de abril de 2018 (BOPA n.º 104, de 7-V-2018 de 2018), por la Resolución de 29 de abril de 2019 (BOPA n.º 93, de 16-V-2019) y por la Resolución de 8 de junio de 2021 (BOPA n.º 114, de 15-VI-2021).

Cuarto.—Cuantía:

La cuantía total máxima para financiar la presente convocatoria de ayudas en el ejercicio 2024, es de novecientos mil euros (900.000 euros) cuantía que ya ha sido autorizada por resolución del Presidente de La Agencia de fecha 12 de abril de 2024.

Además, estas ayudas podrán ser cofinanciadas por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), excepto el Programa TCEX.

La distribución del presupuesto de la presente convocatoria es la siguiente:

- Programa PINT: Ochocientos mil euros (800.000 euros).
- Programa TCEX: Cien mil euros (100.000 euros).

Quinto.—Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes a la convocatoria pública de estas ayudas en el presente ejercicio 2024, se iniciarán el día natural siguiente a la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del extracto de la presente resolución y se cerrará a las 14:00 horas del 28 de junio de 2024.

Sexto.—Otros datos.

En la sede electrónica de la Agencia (www.sekuens.es) encontrará los modelos normalizados de solicitud y cuenta justificativa. URL: <http://bit.ly/1VTPNUc>

Llanera, a 26 de abril de 2024.—El Presidente de la Agencia.—Cód. 2024-03858.